



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 27 de agosto de 1965.—Número 103

Página 853

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

La Subdirección de Montes y Política Forestal, con fecha 1 de julio de 1965, comunica a este Distrito Forestal lo siguiente:

“Con fecha 30 de junio de 1965, el Excmo. Sr. ministro de este Departamento ha dado su conformidad a la siguiente nota:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 361-3.º del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado “Las Cocías y La Lama”, de la pertenencia del pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Molledo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 19 de abril de 1960.

Resultando: Que, autorizada la ejecución del mencionado amojonamiento, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes, con excepción de la Comisión del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, que se negó a firmarlas sin manifestar en ningún momento su disconformidad con las operaciones realizadas.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad no se formuló ninguna reclamación según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Santander que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumpli-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander... 853

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Pie de Concha. 854

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 854

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 855

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Liérganes y Junta Vecinal de Roiz 855

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 856

miento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de los montes públicos; habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el “Boletín Oficial” de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que no se formularon reclamaciones durante la práctica del amojonamiento ni durante el período de vista, lo que hace suponer el asentimiento de los interesados y que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Santander, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del mon-

te denominado “Las Cocías y La Lama”, de la pertenencia del pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Molledo, que figura incluido con el número 361 3.º en el Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander.”

Lo que participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio, por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el “Boletín Oficial” de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. ministro, sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de agosto de 1965.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

La Subdirección de Montes y Política Forestal, con fecha 1 de julio de 1965, comunica a este Distrito Forestal lo siguiente:

“Con fecha 30 de junio de 1965, el Excmo. Sr. ministro de este Departamento ha dado su conformidad a la siguiente nota:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 361-A

del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado "El Rincón y Decia", de la pertenencia de Santa Cruz de Iguña, término municipal de Molledo y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 22 de julio de 1960.

Resultando: Que, autorizada la ejecución del mencionado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes, con excepción de la Comisión del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, que se negó a firmarlas sin manifestar en ningún momento su disconformidad con las operaciones realizadas.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad no se formuló ninguna reclamación según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Santander que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de los montes públicos; habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que no se formularon reclamaciones durante la práctica del amojonamiento ni durante el período de vista, lo que hace suponer el asentimiento de los interesados y que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Santander, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "El Rincón y Decia" de la pertenencia de Santa Cruz de Iguña, Ayuntamiento de Molledo, que

figura incluido con el número 361-A en el Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander."

Lo que participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio, por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. ministro, sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de agosto de 1965.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat..

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

Se anuncia subasta para enajenar 21 hayas y 49 robles que se encuentran en la finca denominada "Cuesta Vega y Joyancón", perteneciente a esta Junta, con una cubicación de 20 metros cúbicos el haya y 67 el roble, más 44 estéreos de leña.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, a las doce horas del día 18 de septiembre de 1965, y estará presidida por el señor presidente de la Junta o vocal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a la misma podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

El tipo de licitación será de

50.000 pesetas, todo en un solo lote, debiendo de garantizar la subasta con el depósito del 5 por 100 del valor de la tasación, corriendo los gastos del anuncio a cargo del licitador favorecido.

El pliego de condiciones y demás datos relacionados con la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pie de Concha, 19 de agosto de 1965.—El presidente, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra los esposos don Ramón Díez del Corral y Cerón y doña Elena Zarandona Silió, en el que, por virtud de acuerdo de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veintinueve de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa hotel, a la Requejada, de Molledo, carretera general Madrid a Santander; se compone de parte edificada de piedra, ladrillo y adobe, con atirantado de hierro, con sótano, planta baja, piso y desván, otra parte cercada de tapia que es jardín; ocupa 3.087,50 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en seiscientos veintiséis mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; la certificación de cargas obra en Secretaría para ser examinada por los licitadores que lo deseen y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplidos a costas del rematante; para tomar parte en

la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Torrelavega a 20 de agosto de 1965.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.
Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José-Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias preparatorias número 33 de 1965, se hace saber al inculcado Jöel Fourage, súbdito francés, en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado la terminación de las referidas diligencias, emplazándole para que, en el término de cinco días, acuda a la Ilma. Audiencia Provincial de Santander para ejercitar su derecho, ante el Tribunal sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre del año 1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Dado en la villa de Laredo (Santander) a 20 de agosto de 1965.—El juez de instrucción, José-Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

368

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, juez de instrucción de este partido,

Por medio del presente, dejo sin efecto la requisitoria relativa a Luis Giménez Alvarez, procesado en sumario 31-65, que ha sido capturado.

Dado en Bujalance a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El secretario (ilegible).

361

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 306 de 1965, sobre hurto, cito en forma legal a las personas que resultaren ser propietarias de un chaquetón de cuero, unos guantes, navaja y unos zapatos, objetos que fueron sustraídos por los denunciados José Ramón Rodríguez Grada y Rodrigo Martínez Bouza, en una calle de esta capital en fecha no determinada

del mes de noviembre del pasado año de 1964; los tres primeros objetos mencionados lo fueron del interior de un camión marca "Leyland", y los zapatos de una obra en construcción. Asimismo, cito en forma legal al denunciado en el presente procedimiento, Rodrigo Martínez Bouza, de 21 años, hijo de José y Amparo, casado, natural de Puente Deume (La Coruña) y en ignorado paradero, a fin de que todos ellos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día siete de septiembre y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo efectuarlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse, y de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 27 de julio de 1965.—El secretario (ilegible).

366

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez accidental del número uno de los de Instrucción de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 477-64, sobre hurto, contra José Botella Hernández, el cual ha sido condenado por la Ilma. Audiencia, entre otras a que, en concepto de indemnización de perjuicios, satisfaga la cantidad de quinientas pesetas al comerciante de muebles, vecino de Santander, que resulte ser dueño de la expresada cantidad sustraída.

En su virtud y desconociéndose quién sea el comerciante de muebles, vecino de Santander, se le hace saber por medio del presente la indemnización decretada a su favor en la sentencia.

Dado en Santander a 20 de agosto de 1965.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se encuentra instruyendo sumario con el número 310 de 1965, por hurto de un monedero conteniendo 20.000 francos franceses, viejos, 600 pesetas y un billete del ferrocarril de Hendaya-París, propiedad de Chantal Pierrette Wilmart, de nacionalidad francesa, y en el que he acordado por el presente llamar a

la misma para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, y al propio tiempo, se le ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 18 de agosto de 1965.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

367

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por la Corporación el día 1.º del pasado, el nuevo índice de valoraciones que ha de regir durante el trienio 1966-68, para la aplicación del arbitrio de plusvalía, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de las impugnaciones que dentro del indicado plazo puedan interponerse contra el mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 20 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 14 de julio pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Tapia y otros funcionarios municipales, contra el acuerdo de su clasificación en plantilla.

Ratificar el acuerdo de la C. M. P. de 28 de julio pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Electra Cisol Metal", S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo desestimando reclamación formulada por dicha Sociedad contra liquidación municipal por licencia de construcción.

Jubilar al jefe de Sección del Ser-

vicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, don Ramón Ganzo de la Camba, y a la limpiadora de dicho Servicio, doña Angela Elorza Gómez.

Aprobar expediente de suplemento de créditos en los presupuestos municipales ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, del ejercicio económico en curso.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo el pago anticipado de las anualidades 19 y 20, para cancelar el crédito del Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de las viviendas ultrabaratadas de La Albericia.

Adquirir, por gestión directa, una máquina gravilladora con destino a la cantera municipal de Cueto.

Aprobar proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de modificación del alcantarillado en la calle de Burgos y declarar la urgencia de dichas obras.

Aprobar, en principio, propuesta de variante viaria en la zona de Maliaño, solicitada por don Florencio Gómez Cuétara.

Elevar la gratificación asignada al señor oficial mayor por la defensa de este Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos que tenga en Burgos.

Aprobar propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, proponiendo un reajuste de tarifas.

Enajenar, mediante subasta pública, una máquina apisonadora y una escarificadora.

Aprobar, en principio, propuesta de la Alcaldía, en relación con el cambio de emplazamiento del actual Mercado del Este, para su traslado al lugar que hoy ocupa el antiguo Parque de Bomberos Municipales.

Dejar sobre la mesa propuesta de la Comisión designada para tratar con la S. A. "Electra de Viesgo", del problema relacionado con las tarifas para el suministro de energía eléctrica al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Santander, 16 de agosto de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de provisión de plaza

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de

agosto último, acordó sacar a oposición una plaza vacante en el Servicio de Limpieza, dotada con el haber anual de 27.300 pesetas, comprendido el sueldo base y remuneración complementaria, y además dos pagas extraordinarias y la Ayuda Familiar reglamentaria.

Podrán tomar parte en la oposición los mayores de 21 años y menores de 40.

El Tribunal estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios.

Los solicitantes habrán de someterse obligatoriamente a un reconocimiento médico por el profesional que designe la Corporación, y serán excluidos los que no demuestren hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Los que hubieren superado el reconocimiento médico habrán de realizar, en el lugar, día y hora que se les señale, el ejercicio de la oposición, consistente en escribir un dictado y realizar operaciones aritméticas elementales, efectuándose por el Tribunal Calificador propuesta, que será sometida a la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña, 19 de agosto de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

Se hace público para conocimiento, y se expone, por término de un mes, el proyecto de ordenación de zona entre el Grupo de Viviendas "General Sanjurjo" y su enlace con la prolongación de la calle de O'Donnel, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 del actual, a los efectos de reclamaciones.

Santander, 21 de agosto de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 13 del actual, acordó iniciar expediente para la ordenación de una zona de Berria y se anuncia al público su exposición para reclamaciones, por término de un mes.

Santoña, 21 de agosto de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

El Ayuntamiento de Liérganes tiene acordada subasta pública para la ampliación y reforma del alumbrado público del casco urbano, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Liérganes, 18 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ROIZ (VALDALIGA)

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto especial del actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Roiz, 9 de agosto de 1965.—El presidente de la Junta Vecinal, Santiago García.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: L. O. número 2.116, de Potes; L. O. número 895, de Puentenansa; I. P. número 219, de Potes; L. O. número 13.741, de Torrelavega; L. O. número 68.404, de Central; L. O. número 5.515, de Los Corrales; L. O. número 2.430, de Cabezón de la Sal; L. O. número 72.307, de Central, y L. O. número 94.727, de Central, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial